



DECRETO ALCALDICIO N° 2479 /

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUINOA 24.10.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 18.10.2022 de la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requinoa, mediante el cual se solicita autorización para gestionar la reparación de diversas fallas de llaves del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-309-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por **SERVICIOS DE GASFITERÍA**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-571-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

SERVICIOS GENERALES ROSA ROJAS SPA RUT 77.291.707-4

\$630.300 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" Centro de Costo **"GENERAL"** del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/tao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)